

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37870 PONTEVEDRA

Edicto.

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 238/14 y NIG 36038 47 1 2014 0000312, se ha dictado en fecha 02/07/2018 auto con los siguientes pronunciamientos:

1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de FACTORÍA NAVAL DE MARÍN, S.A., con CIF A-36005155, con domicilio en avda. de Ourense, 31-B, Marín (Pontevedra), con los efectos legales inherentes.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
4. Se acuerda la extinción de la sociedad FACTORÍA NAVAL DE MARÍN, S.A., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 2 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046994-1